



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001137-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la exigencia de que en el municipio solicitante exista un mínimo de cinco desempleados en las convocatorias de ayudas para la contratación por los ayuntamientos de trabajadores desempleados para obras y servicios turísticos (ELTUR), para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001135 a PNL/001157.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León viene convocando recientemente ayudas para empleo en obras y servicios turísticos (ELTUR) para municipios de menos de 5.000 habitantes. En ellas se exige como condición que exista en el municipio solicitante un mínimo de 5 desempleados.



Esta medida, que en principio parece inocua, por cuanto persigue también reducir las estadísticas de desempleados, produce sin embargo efectos muy perniciosos para la provincia de Soria, precisamente por el extremo nivel de despoblación que padecemos, pues son muy contados los municipios que pueden acceder a dichas ayudas por no alcanzar esa cifra de desempleo, ni siquiera cualificado para la función de servicios turísticos.

Pero, sobre todo, la consecuencia más discriminatoria para Soria es que la promoción turística de nuestros pueblos resulta muy perjudicada respecto del de otras provincias, pues muy pocos municipios pueden acceder a ellas, resultando que numerosos pueblos sorianos que cuentan con recursos de muy alto interés turístico se quedan sin poder ser promocionados, muy al contrario que otras provincias, mucho más pobladas, que cuentan con numerosos pueblos que sí pueden acceder a las ayudas.

Sirva de ejemplo los municipios que pudieron optar a las ayudas en 2020:

Ávila	125
Burgos	146
León	176
Palencia	79
Salamanca	237
Segovia	93
Soria	36
Valladolid	110
Zamora	197

Por otro lado, esta línea de subvenciones es ejemplo que muestra como muchas de las medidas de la Junta de Castilla y León tienden a discriminar a nuestra provincia porque no se tiene en cuenta ningún factor de corrección de discriminación precisamente por la despoblación que padecemos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Que las convocatorias de ayudas para la contratación de ayuntamientos de trabajadores desempleados para obras y servicios turísticos (ELTUR) para municipios de menos de 5.000 habitantes, se corrija el índice de 5 desempleados como requisito para acceder a dichas ayudas. Bien eliminándolo para el caso de la provincia de Soria o bien teniendo en cuenta el número de desempleados por comarcas o en la fórmula que corresponda, pero de manera que no se perjudique la promoción turística de nuestros municipios comparativamente con el del resto de provincias de Castilla y León.**



**2.º- Que en todas las políticas que desarrolle la Junta de Castilla y León sean aplicadas medidas correctoras de discriminación positiva hacia las provincias y comarcas más despobladas de nuestra comunidad autónoma".**

Valladolid, 20 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judít Villar Lacueva,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández